

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #393 del 02/03/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo de la parte demandada LILIANA ARCELIA TORRES ALVAREZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación demandado		
Agencias en Derecho	33 Vto	\$5.982.530.01
TOTAL		\$5.982.530.01

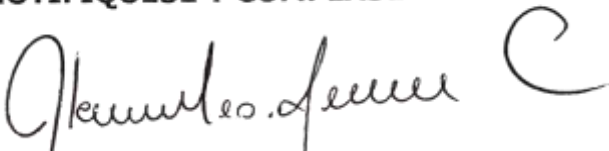
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: LILIANA ARCELIA TORRES ALVAREZ
Radicación: 76001400300820190045900

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ